



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2013-A/MDP.

ARCAYO

Pangoa, 26 de febrero del 2013

VISTO; El Oficio N° 14-P-A.VV.9.E/2013, exp. 0853, que solicitan reconocimiento de la Asociación Pro Vivienda 9 de Enero del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal" y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 11 de noviembre del 2012, procede reconocer a la Asociación, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la **ASOCIACIÓN PROVIVIENDA 09 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGO**, que se encuentra conformado el Consejo Directivo de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Raúl Edgar, CONCHUPICRA HUARINGA	DNI N° 10774646
VICEPRESIDENTE:	Ruth Elisa, HUAMAN QUISPE	DNI N° 41550923
SECRETARIO	: Elva Esmardi, MAYTA MARTINEZ	DNI N° 21012902
TESORERO	: Yeny Edith, MARTINEZ ROMO	DNI N° 40351176
VOCAL I	: Killer Mick, LEON YUPANQUI	DNI N° 43628227
VOCAL II	: María Elsa, RONCAL HUAMAN	DNI N° 41947634
FISCAL	: Blas Cevero, CONTRERAS ROMERO	DNI N° 21004980

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDE
Miguel A. Egoavil Martínez



ASOCIACION PROVIVIENDA 09 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA

Constituido el 26 de enero del 2012. Inscritos en los Registros Públicos de
La Provincia de Satipo - Partida Electrónica N° 11047818

"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Pangoa, 07 de enero del 2013.
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 14.P-A.VV.9.E/2013.

18 ENE 2013

SEÑOR : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Exp. N° 0853 Folio: 11
Fecha: 3:20 Firma: [Firma]

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION PROVIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Asociación Provivienda 9 de enero del Distrito de Pangoa conformada por todos los socios y a la vez representada, para coadyuvar en la gestión administrativa y otros ante entidades públicas del estado y entidades privadas; con la finalidad de canalizar el desarrollo para nuestra asociación en el área urbana de la capital de San Martín de Pangoa.

Que, dado la necesidad de mejorar con servicios básicos y otros, recurrimos a su representada para solicitarle a su honorable despacho el reconocimiento del Consejo Directivo de la Asociación Provivienda 9 de enero del distrito de Pangoa. (Adjunto copia de acta de elección, copia de DNI, copia del estatuto, copia de padrón de socios y) los integrantes del Consejo Directivo son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Raúl Edgar Conchupicra Huaringa	10774646	Presidente
2	Ruth Elisa Huamán Quispe	41550923	Vice presidenta
3	Elva Esmardi Mayta Martínez	21012902	Secretaria
4	Yeny Edith Martínez Romo	40351176	Tesorero
5	Blas Cevero Contreras Romero	21004980	Fiscal
6	Killer Mick León Yupanqui	43628227	Vocal 1
7	María Elsa Roncal Huamán	41947634	Vocal 2

Esperando su amable entendimiento y atención, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Sr. Raúl E. Conchupicra Huaringa
Presidente
Consejo Directivo
Aprovi 9 de Enero

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Asociación Pro-Vivienda 9 de Enero del Distrito de Pangoa sito Av. 28 de Julio S/N, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, siendo las 10:00 a.m. del día 11 de Noviembre del 2012, convocados con la debida antelación, convocados por la Décima parte de los socios hábiles: RAUL EDGAR CONCHUPICRA HUARINGA identificado DNI 10774646, NELLY RUTH MAYTA AYALA identificado con DNI 21004838, BLAS CEVERO CONTRERAS ROMERO identificado con DNI 21004980, ELVA ESMARDI MAYTA MARTINEZ identificado con DNI 21012902, IGNACIO EFRAIN LEON MARTINEZ identificado con DNI 04339544, RUTH ELISA HUAMAN QUISPE identificado con DNI 41550923, MARIA ELSA RONCAL HUAMAN identificado con DNI 41947634, KILLER MICK LEON YUPANQUI identificado con DNI 43628227, TANIA HUAMAN QUISPE identificado con DNI 45240343, YENY EDITH MARTINEZ ROMO con identificado DNI 40351176, CLEMENCIA MARTINEZ LARA identificada con DNI 04328357, LUCIA BERNARDINA ARIZAPANA OLIVAR identificado con DNI 21012498, JUAN CARLOS BREÑA CONTRERAS identificado con DNI 46378095, ULDA HERRERA SAPALLANAY identificado con DNI 41473884, GALINDO GONZALO ROQUE GUTIERREZ identificado con DNI 43034952, CELIA HAYDEE ZUASNAVAR PALOMINO identificado con DNI 20998862 socios de la **ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA** se encuentran reunidos en el Local de la Asociación más del cincuenta por ciento de los socios hábiles, los mismos que asistieron a esta asamblea en segunda convocatoria efectuada con la anticipación debida, logrando el Quórum Reglamentario, para tratar las siguientes agendas:

AGENDA:

1. Revocatoria a los Miembros de la Junta Directiva actual
2. Elección de la Nueva Junta Directiva para el periodo del 11 de Noviembre del 2012 al 25 de Enero del 2016.

Los presentes aceptaron por unanimidad la celebración de esta Reunión y la agenda que se propuso a tratar; por lo cual se dio inicio al desarrollo de la Agenda:

Después de dar la bienvenida y llamado lista a los socios, se lleva a cabo la primera agenda en el cual se procedió a revocar a la Junta Directiva actual por las causales de irregularidad del manejo de venta del terreno de la asociación, en la adquisición de terreno, malversación de fondos y el manejo inadecuado de los documentos de la asociación como a ellos les convenga sin informar a los socios de la asociación, los miembros de la Junta Directiva a revocar son:

PRESIDENTE: CARLOS ÁLBERTO BAUTISTA SAENZ, identificado con DNI. N° 20966052.

VICEPRESIDENTE: JACINTA FIDENCIA BRAVO SURICHAQUI, identificado con DNI. N° 20999112.

SECRETARIA: GIANINA BLAS LAZARO, identificado con DNI. N° 46171663.

TESORERO: VICENTE LORENZO PALACIOS FLORES, identificado con DNI. N° 20093007.

FISCAL: FELIX LAZO MUCHA, identificado con DNI. N° 20976475.

PRIMER VOCAL: TONNY ANJHELO NUÑEZ MAMANI, identificado con DNI. N° 80633947.

SEGUNDO VOCAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROJAS, identificado con DNI. N° 44233411.

Estando conforme el 50 por ciento los socios hábiles de la asociación se revocó a la junta directiva actual por las distintas causales.

Como segundo punto de la agenda, la asamblea acordó por unanimidad a elegir a los nuevos integrantes de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA, que luego de recibir varias propuestas, se efectuó la votación a mano alzada por cada socio, quedando como resultado que la Nueva Junta Directiva para el periodo del 11 de Noviembre del 2012 al 25 de Enero de 2016, quedara conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: RAUL EDGAR CONCHUPICRA HUARINGA, identificado con DNI. N° 10774646.

VICEPRESIDENTE: RUTH ELISA HUAMAN QUISPE, identificado con DNI. N° 41550923.

SECRETARIA: ELVA ESMARDI MAYTA MARTNEZ, identificado con DNI. N° 21012902.

TESORERO: YENY EDITH MARTINEZ ROMO, identificado con DNI. N° 40351176.

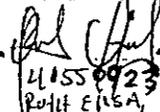
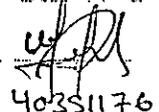
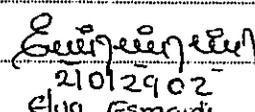
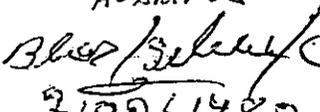
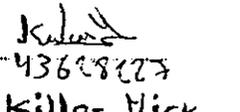
FISCAL: BLAS CEVERO CONTRERAS ROMERO, identificado con DNI. N° 21004980.

PRIMER VOCAL: KILLER MICK LEON YUPANQUI, identificado con DNI. N° 43628227.

SEGUNDO VOCAL: MARIA ELSA RONCAL HUAMAN, identificado con DNI. N° 41947634.

Pasando a juramentar los nuevos miembros de la Junta Directiva ante la asamblea comprometiéndose a efectuar la mejores acciones para el desarrollo de nuestra asociación.

Habiéndose culminado con la agenda para la cual se convocó a la presente asamblea y no habiendo otros puntos de mayor interés, se dio por culminada esta reunión a las 13:30 horas del día 11 de Noviembre del 2012.-

 10774646 Raul EDGAR CONCHUPICRA HUARINGA	 41550923 Ruth ELISA HUAMAN QUISPE	 40351176 Yeny E. Martinez Romo Edith	 21012902 Elva Esmardi Mayta Martinez
 21004980 Blas Cevero FISCAL	 43628227 Killer Mick Leon Yupanqui		

Grafirosa

~~Vajeda~~
20999112
Bravo Surichayui, Jacinta
Fidelencia

~~Pablo~~
41408728
V2112, Camacachi
Pedro

~~Dorinda B~~
04305443
Yupango; Bindezu
Daria

~~P. eche~~
20975223
Condori Quispe, Pedro

~~dd~~
40116931
ROQUE GUTIERREZ
WILL HILTON

~~Netto~~
21004838
Maxta Ayala
Nellx Ruth

~~FRUV.~~
20987372
Romo Villazana Tomasa

~~Saturnina~~
19951078
Limas palomino
Saturnina

~~Delicia Martinez de la~~
20970220
Martinez De Maxta
Delicia

~~Roque~~
43034952
Roque Gutierrez, Galindo G.

~~Romualda~~
20998495
MEZA ZAZARU
Romualda

~~[Redacted]~~
20987156
Espinal Hoaman Loca

~~Dionisia perez marita~~
20974450
perez Maíta Dionisia

~~Zucal~~
21012498
Arizapana Uivar
Zucal Bernardina

~~[Redacted]~~
41473884
Ulda Hetiera Sapall

~~[Redacted]~~
21006628
Hoaman Medina
Gelacio

~~Hydie. C-Z~~
21006644
contreras Zarate
Aydie

~~Florencia~~
19962896
FLORINDA SAPALLAN
Gambao

~~Faustina~~
21000401
Paccori Candiotti,
Faustina

~~Dulcinea~~
08200877
Izarraga saltachin, victoria

~~Dulcinea~~
45240343
Huaman Quispe Tania

~~[Redacted]~~
20998862
Zuasnabar palomino
celia Haxde

~~[Redacted]~~
04339949
Leon Martinez
Ignacio Efraim

~~[Redacted]~~
40060796
Nilda Magda
Espinoza Piñas

42527848
Carmela Aviles Perez

Juan Carlos Breña Contreras
46378095

Bernita A.G.
20962675

Blas/salvador/c.n
21004980

APOLINARIO GRANDOS BENITO

BLAS CONTRERAS ROMERO

2/2265677
Estrada Perez Miguel Angel

Maria Elsa Roncal Huaman
41947634

47042106
CUCULLA HUAMAN, Rebeca.

DNI 21006334
Isolina Louisa Meza.

20577601
Hos Acevedo Marcelo Perez

DNI 20999017
Hirllin Ignacio Salazar Vega

MARIA A. HURTADO CASTRO 1
ABOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

FOJAS : 237 VUELTA.
NÚMERO : 077.
MINUTA : 056.
AÑO : 2012.



TESTIMONIO

CONSTITUCIÓN DE:

ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO

I N T R O D U C C I Ó N

EN LA CIUDAD DE SATIPO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ MARÍA ANTONIETA HURTADO CASTRO, ABOGADA - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 20960010, REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: 10209600108 Y COLEGIATURA NÚMERO: 08 COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN, FUE PRESENTE DON: CARLOS ALBERTO BAUTISTA SAENZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 20966052, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE SUFRAGIO DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EN EL PAÍS, AGRICULTOR, CASADO, SUFRAGANTE, PERUANO, DE 48 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA AV. 7 DE JUNIO S/N, DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA, FACULTADO SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2012.-

===== EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR, E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIEN IDENTIFICO Y CONOZCO, EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DE CONFIRMIDAD CON EL EXAMEN QUE LES HE EFECTUADO, DE QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 53 AL 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, (DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO), ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA LA QUE SEÑALADA CON EL NÚMERO: 056, QUEDA ARCHIVADA EN MI LEGAJO CORRESPONDIENTE, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA N° 056.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, EXTENDER LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, QUE OTORGA: DON, CARLOS ALBERTO BAUTISTA SAENZ, IDENTIFICADO CON DN.I. N° 20966052, AGRICULTOR, CASADO, SUFRAGANTE, PERUANO, DE 48 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO AV. 7 DE JUNIO S/N, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA, Y EN MÉRITO A LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO: CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

.. MARIA A. HURTADO CASTRO 2

ABOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

ACORDANDO SU CONSTITUCIÓN COMO ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, APROBANDO SU ESTATUTO SOCIAL, HABIENDO ELEGIDO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y OTORGANDO FACULTADES AL REPRESENTANTE PARA LA FIRMA DE LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN; TAL COMO APARECE EN LA RESPECTIVA ACTA QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SIRVA INSERTAR EN SU INTEGRIDAD.- AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY.- SATIPO, 26 DE ENERO DEL 2012.- = AUTORIZADA LA MINUTA POR EL ABOGADO HEVER WILLIAM PÉREZ NAVARRO - REGISTRO N° 1206, COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN.----- FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DE: CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ, CON DN.I. N° 20966052.- ===== ELÉVESE A ESCRITURA PÚBLICA CON LAS FORMALIDADES DE LEY.- ===== SATIPO, 26 DE ENERO DEL 2012.- ===== ANTE MI MARÍA A. HURTADO CASTRO, ABOGADA - NOTARIO.- ===== CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGO; CONSTITUIDA DE CIEN (100) FOLIOS SIMPLES, LEGALIZADO POR ANTE LA SUSCRITA, NOTARIA DE SATIPO, CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2012, REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 058, DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 03 A FOJAS 13, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGO ; CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: ===== ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGO.----- EN SAN MARTÍN DE PANGO, EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA, SE REUNIERON LOS POBLADORES QUE TIENEN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR TERRENO CON FINES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE PANGO, EN LA AVENIDA 28 DE JULIO S/N. URBANIZACIÓN 9 DE ENERO DEL DISTRITO SAN MARTÍN DE PANGO, PROVINCIA SATIPO CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS SIGUIENTES AGENDAS:- ===== 1.- ACUERDOS PARA CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA.- 2.- ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.- 3.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO.- 4.- OTORGAMIENTO DE FACULTAD AL PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA.- PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE AGENDA SE NOMBRAN UN PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA EL DEBATE Y PARA TOMAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, QUEDANDO NOMINADO POR UNANIMIDAD DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROJAS CON DNI N° 24233411 Y DON AQUILINO HUAROC VARGAS, CON DNI N° 42378373, RESPECTIVAMENTE, INICIANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA AGENDA.- PRIMERA AGENDA.- REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO, TOMÓ LA PALABRA EL SEÑOR CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ Y EXPLICÓ PORMENORIZADAMENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DENTRO DE LA CIUDAD DE PANGO, ASÍ MISMO DIO A CONOCER LA IMPORTANCIA DE CONFORMAR UNA ASOCIACIÓN CON EL FIN DE COORDINAR Y NOMBRAR SUS REPRESENTANTES LEGALES QUIENES SE DEDICARÁN A INDAGAR, INSPECCIONAR Y NEGOCIAR A NOMBRE DE TODOS SUS REPRESENTADOS , LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LOS MISMOS, CON LO CUAL SE AMINORARÁ LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAL, NEGOCIACIÓN, ENTRE OTROS; MOMENTO EN QUE SE DIO POR ABIERTA EL DEBATE ENTRE LOS ASISTENTES, QUIENES EN SU TOTALIDAD MOSTRARON SU ACUERDO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGO.-----

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Numero: 08

C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO 3
ABOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

36
María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

SEGUNDA AGENDA.- REFERENTE A LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE PROCEDIÓ CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ PARA PRESIDENTE, NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, A PEDIDO DE LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD ES DESIGNADO PRESIDENTE DON CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ, CON DNI N° 20966052, DEL MISMO MODO, POR PROPUESTA ÚNICA SE DESIGNO EN EL CARGO DE VICEPRESIDENTE A DOÑA JACINTA FIDENCIA BRAVO SURICHAQUI, DNI N° 20999112, Y SE PROSIGUIÓ CON LA PROPUESTA PARA LOS CARGOS CONSIGUIENTES QUEDANDO ELEGIDOS A TRES PROPUESTAS Y POR VOTO MAYORITARIO DE LA SIGUIENTE MANERA: DOÑA GIANINA BLAS LÁZARO, CON DNI N° 46171663 COMO SECRETARIA; A DON VICENTE LORENZO PALACIOS FLORES, CON DNI N° 20093007 COMO TESORERO; A DON FÉLIX LAZO MUCHA, CON DNI N° 20976475 COMO FISCAL; A DON TONNY ANJHELO NÚÑEZ MAMANI, CON DNI N° 80633947 COMO PRIMER VOCAL; A DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROJAS, CON DNI N° 44233411 COMO SEGUNDO VOCAL.- UNA VEZ CONFORMADA LA JUNTA DIRECTIVA PASARON AL FRENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA JURAMENTACIÓN DE LEY LLEVÁNDOSE A CABO CON TODAS LAS FORMALIDADES PERTINENTES. TERCERA AGENDA.- APROBACIÓN DEL ESTATUTO, REFERENTE A ELLO SE HA EXPLICADO LA GRAN IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS NORMAS QUE DEBEN SEGUIR EL DESTINO DE LA ASOCIACIÓN Y PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE TENGA UN ESTATUTO CUYO CONTENIDO SE HA DEBATIDO PUNTO POR PUNTO Y APROBADO POR UNANIMIDAD, REMARCÁNDOSE EL FIEL CUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DE TODA LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN; EL CONTENIDO Y LOS PUNTOS APROBADOS DEL ESTATUTO ES COMO SIGUE:- ESTATUTO.- TÍTULO I: DE LA DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTÍCULO 1°.- DE LA DENOMINACIÓN: ES VOLUNTAD EXPRESA DE LOS SOCIOS FUNDADORES EN CONSTITUIR UNA ASOCIACIÓN QUE SE DENOMINARÁ "ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DEL DISTRITO DE PANGOA" PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA (APROVI 9 DE ENERO).- ARTÍCULO 2°.- DE LA DURACIÓN: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA, INICIANDO FORMALMENTE SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.- ARTÍCULO 3°.- DEL DOMICILIO: EL DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS REGISTRALES QUEDA FIJADO EN LA AVENIDA 28 DE JULIO S/N. URBANIZACIÓN 9 DE ENERO DEL DISTRITO SAN MARTÍN DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.- TÍTULO II: DE LOS FINES Y OBJETIVOS.- ARTÍCULO 4°.- FINES: A).- INTEGRAR A TODOS LOS POBLADORES DEL DISTRITO SAN MARTÍN DE PANGOA QUE TENGAN LA NECESIDAD Y EL DESEO DE ADQUIRIR TERRENO CON FINES DE VIVIENDA. B).- GESTIONAR A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LA ADQUISICIÓN FORMAL DE PREDIOS QUE SERÁN DESTINADOS A SUS ASOCIADOS CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. C).- GESTIONAR Y COORDINAR CON LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO Y NO GUBERNAMENTALES EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIAS PARA DICHO FIN. D).- PROMOVER EL RESPETO IRRESTRICTO DE LAS NORMAS ESTÁNDAR DE DESARROLLO URBANÍSTICO EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO LOCAL, REGIONAL Y OTROS ENTES CORRESPONDIENTES. E).- PARTICIPAR CON SUS REPRESENTANTES EN LOS PROCESOS DE REMATE PÚBLICO DE PREDIOS O VIVIENDAS REALIZADAS POR EL PODER JUDICIAL U OTROS ORGANISMOS, SUBASTAS U OTRAS SIMILARES EJECUTADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS A BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS.- ARTÍCULO 5°.- OBJETIVOS: UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN ES DE PROMOVER UNA GESTIÓN CON RESPETO A LAS NORMAS NACIONALES ACENTUADO EN EL RESPETO A LAS PROPIEDADES PRIVADAS Y DE PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, MEDIANTE EL DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIDO DE LA

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO 4

ABOGADA - NOTARIO

JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744

SATIPO

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CONTRIBUYENDO EN EL ORDENADO CRECIMIENTO URBANÍSTICO DE NUESTRO DISTRITO DE PANGOYA Y FINALMENTE OTORGÁNDOLES LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD CORRECTAMENTE INSCRITOS EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE NUESTRA REGIÓN.-

ARTÍCULO 6°.- EL OBJETIVO SOCIAL SE MATERIALIZA MEDIANTE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:- **A).**- PROTEGER LOS INTERESES INHERENTES A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE ASISTENCIA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE HUBIEREN. **B).**- FORMALIZAR LAS PROPIEDADES ADQUIRIDAS POR LA ASOCIACIÓN Y CEDER A LOS SOCIOS SIN DISTINGO ALGUNO. **C).**- PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEL MEDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN A FIN DE AYUDAR EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.- **ARTÍCULO 7°.-** PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD PROPUESTA, LA ASOCIACIÓN PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; FACILITAR LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS Y SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS TIPOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y APOYO MUTUO, GENERAR EMPLEO E INGRESO EN SU ÁMBITO.- **TÍTULO III: DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.-** **ARTÍCULO 8°.- DE LA ORGANIZACIÓN:** SON ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN:- **A).**- LA ASAMBLEA GENERAL. **B).**- EL CONCEJO DIRECTIVO.-

ARTÍCULO 9°.- CUALQUIER MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONCEJO DIRECTIVO TIENE EL DERECHO O EL DEBER DE DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LOS ACUERDOS O LOS ACTOS QUE ADOPTEN LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN QUE VIOLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS.-

CAPÍTULO I: DE LA ASAMBLEA GENERAL.- **ARTÍCULO 10°.-** LA ASAMBLEA GENERAL PUEDE SER ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA, ES EL ORGANISMO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN Y REPRESENTA AL CONJUNTO DE SUS MIEMBROS, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEBERÁ LLEVARSE A CABO DOS VECES AL AÑO (ENERO-AGOSTO) Y LAS EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS PARA TRATAR ASUNTOS ESPECÍFICOS DE IMPORTANCIA PARA LA ASOCIACIÓN.- **ARTÍCULO 11°.-** LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ SER CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO O CUANDO LO ACUERDE EL CONCEJO DIRECTIVO O CUANDO LO SOLICITEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DE LOS SOCIOS HÁBILES.-

ARTÍCULO 12°.- PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.-

ARTÍCULO 13°.- PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS Y LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS CONCURRENTES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS MIEMBROS QUE ASISTEN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.- **ARTÍCULO 14°.-** LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEA GENERAL SERÁN EFECTUADAS MEDIANTE COMUNICACIÓN DIRECTA Y ESCRITA Y/O PUBLICACIÓN MEDIANTE AVISOS O CARTELES QUE ASEGUREN QUE SUS MIEMBROS TOMEN CONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA, CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, NO SIENDO NECESARIO ELLO, SI ESTÁN PRESENTES TODOS LOS ASOCIADOS. PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, SE REQUIERE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE SUS CUOTAS LOS QUE LES DA DERECHO A SER CONSIDERADOS COMO MIEMBROS ACTIVOS.- **ARTÍCULO 15°.-** LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:- **A).**- ELEGIR Y PROCLAMAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DIRECTIVO. **B).**- REVOCAR POR CAUSA JUSTIFICADA A LOS MIEMBROS DEL

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

MARIA A. HURTADO CASTRO 5
APOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

CONCEJO DIRECTIVO. C).- SUPERVISAR Y FISCALIZAR LA ACCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO. D).- MODIFICAR EL ESTATUTO Y REGLAMENTOS. E).- RESOLVER LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA ASOCIACIÓN. F).- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, MEMORIA Y BALANCE. G).- ACORDAR LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y LOS DEMÁS ASUNTOS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE OTROS ÓRGANOS. H).- EXCLUIR O SEPARAR ALGÚN MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN.

CAPÍTULO II: DEL CONCEJO DIRECTIVO.- ARTÍCULO 16°.- EL CONCEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN, RESPONSABLE DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL; SU MANDATO ES DE CUATRO AÑOS CALENDARIOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS AL TÉRMINO DE LA MISMA POR UN PERIODO SIMILAR. EN EL CASO QUE AL TÉRMINO DEL PERIODO DEL CONSEJO DIRECTIVO, NO HUBIERA ELEGIDO UNO NUEVO, CONTINUARÁ DESEMPEÑÁNDOSE EL QUE ESTÁ EN FUNCIONES, HASTA QUE SE PRODUZCA UNA NUEVA DESIGNACIÓN.

ARTÍCULO 17°.- EL CONCEJO DIRECTIVO ESTÁ COMPUESTO POR SEIS MIEMBROS CON LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y DOS VOCALES. LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DIRECTIVO SON RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE DE LA CONSERVACIÓN Y DEBIDA APLICACIÓN DE LOS APORTES EFECTUADOS POR LOS ASOCIADOS.

ARTÍCULO 18°.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO DIRECTIVO.- A).- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS CON LA ASOCIACIÓN. B).- EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS CON CARGO A DAR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL. C).- ELABORAR Y PROPONER PLANES DE TRABAJO. D).- CONDUCIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

ARTÍCULO 19°.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- A).- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN. B).- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C).- DIRIGIR LAS SESIONES DE LA DIRECTIVA. D).- HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO. E).- CONTROLAR LOS MOVIMIENTOS ECONÓMICOS Y ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. F).- FIRMAR EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL TODOS LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA ASOCIACIÓN. G).- SUPERVISAR LOS DOCUMENTOS DE INGRESO, EGRESO ECONÓMICO JUNTO CON EL TESORERO. H).- PRESENTAR MEMORIA AL TÉRMINO DE MANDATO. I).- EJERCER LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 20°.- SON ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.- A).- REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LOS CASOS DE VACANCIA, LICENCIA O AUSENCIA TEMPORAL, CON LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO. B).- COORDINAR Y APOYAR EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE. C).- CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 21°.- SON FUNCIONES DEL SECRETARIO.- A) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTA Y EL CONTROL DE LOS ARCHIVOS. B).- CITAR A ASAMBLEA EN COORDINACIÓN CON EL PRESIDENTE. C).- FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE LAS ACTAS Y CORRESPONDENCIAS. D).- LLEVAR UN REGISTRO ACTUALIZADO EN LA QUE CONSTEN EL NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, DOMICILIO Y FECHA DE ADMISIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS.

ARTÍCULO 22°.- SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO.- A).- LLEVAR DEBIDAMENTE ORDENADO EL LIBRO DE CAJA Y EL INVENTARIO DE BIENES Y ENSERES DE LA ASOCIACIÓN, FACTURAR RECIBOS Y OTROS DOCUMENTOS CONTABLES. B).- RECAUDAR FONDOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN Y COTIZACIONES. C).- ADMINISTRAR Y HACER GASTOS DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN BAJO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE. D).- INFORMAR EL MOVIMIENTO ECONÓMICO EN ASAMBLEA Y PRESENTAR EL BALANCE MENSUALMENTE. E).- APERTURAR Y LLEVAR UNA CUENTA CORRIENTE DE LA ASOCIACIÓN, CUYO MOVIMIENTO SERÁ EFECTUADO

ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO 6

ABOGADA - NOTARIO

JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744

SATIPO

CON LA FIRMA CONJUNTA DEL PRESIDENTE.- ARTICULO 23°.- SON ATRIBUCIONES DEL FISCAL.- FISCALIZAR QUE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL SEAN CUMPLIDOS Y EJECUTADOS POR EL CONCEJO DIRECTIVO.- ARTICULO 24°.- SON ATRIBUCIONES DEL VOCAL.- REEMPLAZAR AL PRESIDENTE Y LOS DEMÁS EN CASO DE VACANCIA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO.- TÍTULO IV: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.- ARTICULO 25°.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN RECAE DIRECTAMENTE EN LA PERSONA DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO, QUIEN POR CONSIGUIENTE TENDRÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A DICHO CARGO, CON TODAS LAS FACULTADES QUE SEÑALAN LAS NORMAS PROCESALES CORRESPONDIENTES.- TITULO V: DEL PATRIMONIO.- ARTICULO 26°.- CONSTITUYEN PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN.- A).- LAS CUOTAS Y APORTES DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. B).- LAS DONACIONES, SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS. C).- LAS TRANSFERENCIAS DINERARIAS QUE PERCIBAN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. D).- LOS RECURSOS QUE ADQUIERA LA ASOCIACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. E).- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POR CUALQUIER TÍTULO ADQUIERE LA ASOCIACIÓN. F).- EL PATRIMONIO SOCIAL SERVIRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN ANSIADO, LOS INGRESOS QUE DE ACUERDO A SUS FINES LA ASOCIACIÓN PERCIBA.- ARTICULO 27°.- LOS INGRESOS, APORTES Y CUOTAS DE LOS ASOCIADOS ASÍ COMO LOS BIENES QUE SE ADQUIERA CONSTITUYEN UN FONDO COMÚN, EL CUAL NO PODRÁ DIVIDIRSE, PARTIRSE, NI REEMBOLSARSE, MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE LA ASOCIACIÓN. EL FONDO COMÚN SERVIRÁ PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE CONTRAIGAN LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN.- ARTICULO 28°.- EL MINISTERIO PÚBLICO VIGILA DE OFICIO O A INSTANCIA DE PARTE, QUE LOS APORTES RECAUDADOS POR LA ASOCIACIÓN SE CONSERVEN Y DESTINEN A LA FINALIDAD PROPUESTA Y LLEGADO AL CASO, PUEDE SOLICITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN CIVIL O PENAL A QUE HAYA LUGAR.- TÍTULO VI: DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.- ARTICULO 29°.- SON MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN TODA PERSONA QUE SOLICITE SU INSCRIPCIÓN Y QUE POSEA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR PREDIOS CON FINES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE PANGOA; POR CONSIGUIENTE LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN REGISTRO ACTUALIZADO QUE CONTENGA EL NOMBRE, DOMICILIO, ACTIVIDAD Y FECHA DE ADMISIÓN DE SUS MIEMBROS, CON INDICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DIRECTIVO O DE LAS PERSONAS QUE EJERZAN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. EL REGISTRO DEBERÁ CONSTAR EN UN LIBRO LEGALIZADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO.-=====
ARTICULO 30°.- PARA SER ADMITIDOS COMO MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE QUE EL SOCIO DEDIQUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA DENTRO DEL DISTRITO DE PANGOA, ADEMÁS: A).- SER MAYOR DE EDAD. B).- NO ESTAR IMPEDIDO O LIMITADO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES. C).- PAGAR POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN. D).- NO PERTENECER A OTRA ASOCIACIÓN DEL MISMO TIPO. E).- NO TENER INTERESES PERSONALES AJENOS O CONTRARIOS A LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.- ARTICULO 31°.- SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS:- A).- COOPERAR EN EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN HACIENDO CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y SU REGLAMENTO. B).- PROPORCIONAR LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA DIRECTIVA O ASAMBLEA GENERAL.- C).- CONCURRIR PUNTUALMENTE A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. D).- CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LOS PAGOS DE SUS APORTACIONES MENSUALES, ASÍ COMO DE LAS APORTACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO. E).- ACATAR Y CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO 7
ABOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

34
María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

GENERAL Y DEL CONCEJO DIRECTIVO. F).- CAPACITARSE EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS MIEMBROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA ASOCIACIÓN.-----

ARTÍCULO 32°.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS.- A).- ELEGIR Y SER ELEGIDOS EN LOS CARGOS DE LA DIRECTIVA Y CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LOS CARGOS Y COMISIONES QUE SE LES ENCOMIENDE. B).- GOZAR SIN EXCEPCIÓN Y DISCRIMINACIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE OFRECE LA ASOCIACIÓN. C).- TENER VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS Y COMISIONES. D).- NINGÚN ASOCIADO TIENE DERECHO POR SÍ MISMO A MÁS DE UN VOTO. E).- IMPUGNAR JUDICIALMENTE LOS ACUERDOS QUE VIOLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.- ARTÍCULO 33°.- LOS MIEMBROS QUE INFRINJAN LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO O SUS REGLAMENTOS INTERNOS YA SEA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA SERÁN ACREEDORES A LAS SANCCIONES: A).- AMONESTACIÓN VERBAL.- B).- AMONESTACIÓN ESCRITA.- C).- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- D).- EXCLUSIÓN DEFINITIVA. E).- SER PROCESADO ADMINISTRATIVAMENTE Y/O JUDICIALMENTE SEGÚN LA GRAVEDAD DEL CASO, ESTAS SANCCIONES SERÁN APLICADAS SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA FALTA POR LA ASAMBLEA, PREVIO INFORME DE UNA COMISIÓN.- ARTÍCULO 34°.- DEJARÁN DE SER MIEMBROS.- A).- POR RENUNCIA.- B).- POR FALLECIMIENTO.- C).- POR VIOLAR GRAVEMENTE EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO.- D).- DEJAR DE ABONAR SUS APORTACIONES DURANTE EL PLAZO MÁXIMO QUE PARA EL EFECTO ESTABLECERÁ LA ASAMBLEA GENERAL.- E).- APROPIARSE ILÍCITAMENTE DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN.- ARTÍCULO 35°.- LA RENUNCIÁ DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DIRECTIVO, QUIÉN ELEVARÁ A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU ACEPTACIÓN.- TÍTULO VII: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-----

ARTÍCULO 36°.- LA ASOCIACIÓN SERÁ DISUELTA:- A).- CÚMPLIDA LA FINALIDAD PROPUESTA, CUANDO LA FINALIDAD NO SE HA PODIDO ALCANZAR, EL CONCEJO DIRECTIVO PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN PRESENTANDO AL MINISTERIO PÚBLICO COPIA DE LOS ESTADOS FINALES DE LAS CUENTAS CONTABLES. B).- POR ACUERDO DE SUS MIEMBROS Y APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL. C).- EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE SOLICITAR JUDICIALMENTE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CUYAS ACTIVIDADES RESULTEN CONTRARIO AL ORDEN PÚBLICO O A LAS BUENAS COSTUMBRES. D).- POR DECLARACIÓN DE QUIEBRA.- ARTÍCULO 37°.- DISUELTA LA ASOCIACIÓN Y CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN, EL CONCEJO DIRECTIVO ENTREGARÁ EL PATRIMONIO RESULTANTE A OTRA INSTITUCIÓN SIMILAR DEL DISTRITO. DE NO SER POSIBLE LA INSTANCIA JUDICIAL RESPECTIVA ORDENARÁ SU APLICACIÓN A FINES ANÁLOGOS EN INTERESES DE LA COMUNIDAD, REFIRIÉNDOSE AL DISTRITO DONDE TUVO SU DOMICILIO LA ASOCIACIÓN.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.- ARTÍCULO 38°.- EL PRIMER CONCEJO DIRECTIVO ESTÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ, DNI N° 20966052. VICEPRESIDENTE: JACINTA FIDENCIA BRAVO SURICHAQUI, DNI N° 20999112. SECRETARIA: GIANINA BLAS LÁZARO, DNI N° 46171663. TESORERO: VICENTE LORENZO PALACIOS FLORES, DNI N° 20093007. FISCAL: FÉLIX LAZO MUCHA, DNI N° 20976475. I VOCAL: TONNY ANJHELO NÚÑEZ MAMANI, DNI N° 80633947. II VOCAL: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROJAS, DNI N° 44233411.- CUARTA AGENDA: REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, LA ASAMBLEA DESPUÉS DE HABER DELIBERADO Y ESTANDO ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN; ASÍ COMO HABIÉNDOSE APROBADO EL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN, SE A VISTO POR CONVENIENTE Y DE MANERA UNÁNIME FACULTAR AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA 9 DE ENERO DE PANGO (APROVI-9 DE ENERO) DEL DISTRITO DE PANGO, A DON CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ QUIEN EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE

ABOGADA - NOTARIO

Colegiatura Número: 08

C.N. Junín - Satipo

MARIA A. HURTADO CASTRO 8
ABOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

QUEDA FACULTADO PARA LOS EFECTOS DE LA FORMULACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN A FIN DE QUE PUEDA SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN LEGAL ESPECÍFICAMENTE PARA FIRMAR LA ESCRITURA Y CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ACTA Y ESTANDO CONFORME LOS ASOCIADOS EN SU TOTALIDAD Y NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTÓ LA REUNIÓN, SIENDO A HORAS DOS DE LA TARDE DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL PIE TODOS LOS SOCIOS.- =====

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	CARLOS ALBERTO BAUTISTA SÁENZ	20966052
2	JACINTA FIDENCIA BRAVO SURICHAQUI	20999112
3	GIANINA BLAS LÁZARO	46171663
4	VICENTE LORENZO PALACIOS FLORES	20093007
5	FÉLIZ LAZO MUCHA	20976475
6	TONNY ANJHELO NÚÑEZ HUAMANÍ	80633947
7	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MEZA	44233411
8	HIDELISA ROSARIO PAUCAR HERRERA	20986637
9	MARTÍN AMALQUIO NÚÑEZ MAMANI	46192014
10	PABLO PALACIOS FLORES	42736544
11	ROSARIO ROJAS DE RODRIGUEZ	20970111
12	KLINGER GILMER LEÓN YUPANQUI	80345928
13	GERSON WILLINGTON LEÓN YUPANQUI	43625908
14	VERÓNICA NARCISA ESPINOZA COMÚN	44760673
15	PEDRO CONDORI QUISPE	20975223
16	TOMASA ROMO VILLAZANA	20987372
17	GALINDO GONZALO ROQUE GUTIÉRREZ	43034952
18	RAÚL EDGAR CONCHUPICRA HUARINGA	10774646
19	YENY EDITH MARTÍNEZ ROMO	40351176
20	FLOR MERCEDES MARCELO PÉREZ	20577601
21	DIONICIA PÉREZ MAITA	20974450
22	GELASIO HUAMÁN MEDINA	21006628
23	ULDA HERRERA SAPALLANAY	41473884
24	TANIA HUAMÁN QUISPE	45240343
25	FAUSTINA PÁCCORI CANDIOTTI	21000401
26	CELIA HAYDEE ZUASNAVAR PALOMINO	20998862
27	NILDA MAGDA ESPINOZA PINAS	40060796
28	PEDRO ANGEL VELIZ CAMACACHI	41948728
29	BENITA APOLINARIO GRANADOS	20962615
30	MIGUEL ANGEL ESTRADA PÉREZ	42265627
31	ESTHER CARMELA AVILÉS PÉREZ	42527848
32	REBECA TEODOSIA CUCHULA HUAMÁN	47042106
33	HIRLLIN IGNACIO SALAZAR VEGA	20999017
34	JOVITA ESTRADA SOTOMAYOR	20104860
35	PAULINO ASTORAY ANTAY	43599642
36	FLORINDA SAPALLANAY GAMBOA	19962896
37	ISOLINA BLANCA LAURA MEZA	21006334
38	FELIPE TABRA VILCAHUAMÁN	20587879
39	RUTH ELISA HUAMÁN QUISPE	41550923
40	MARCELA JAVIER MURILLO	23706660
41	MARÍA ELSA RONCAL HUAMÁN	41947634
42	KILLER MICK LEÓN YUPANQUI	43628227
43	HUMBERTO HUAMANÍ MISARAYME	40075965
44	WILLE HILTON ROQUE GUTIÉRREZ	40116931
45	SATURNINA LIMAS PALOMINO	19951078
46	ALFREDO DELGADILLO CONTRERAS	43212664

ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 00000000
C.N. Junín - Satipo

C

MARIA A. HURTADO CASTRO 9
ABOGADA - NOTARIO
JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744
SATIPO

María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

- 47 EDWIN ALEX RAMOS PEÑALOZA 20998495
- 48 ROMUALDA MEZA LÁZARO 44805556
- 49 JANINA CARMEN PARIACHI TUPALAYA 21012498
- 50 LUCIA BERNARDINA ARIZAPANA OLIVAR 41154770
- 51 WILDER ELIAS ZEVALLOS CÓRDOVA 21000375
- 52 SOFIA ELÍZABETH TORRES AMES 04328357
- 53 CLEMENCIA MARTÍNEZ LARA 43735802
- 54 QUISPE ARANA ALEJANDRO 21006644
- 55 AYDIE CONTRERAS ZÁRATE 04339544
- 56 IGNACIO EFRAÍN LEÓN MARTÍNEZ 46378095
- 57 JUAN CARLOS BREÑA CONTRERAS 21004980
- 58 BLAS CEVERO CONTRERAS ROMERO 04305443
- 59 DARÍA YUPANQUI BENDEZÚ 42641034
- 60 ROLEN TORRES ALIAGA 20105208
- 61 NELVA YOLANDA LAZO HUISA 08200877
- 62 VICTORIA IZARRA SALTACHÍN 21012902
- 63 ELVA ESMARDI MAYTA MARTÍNEZ 21004838
- 64 NELLY RUTH MAYTA AYALA 20987156
- 65 LUCILO ESPINAL HUAMÁN 44464676
- 66 AIDA VIOLETA MEZA-CAIRAMPOMA 40897116
- 67 LUCILA ANITA MALDONADO PAUCAR 20970220
- 68 DELICIA MARTÍNEZ DE MAYTA 43794445
- 69 NÉSTOR LUIS SURUCHAQUI RICCI 70979267
- 70 MARÍA ALEJANDRA MELÉNDEZ CARRANZA 44805586
- 71 LIDIA VIVANCO ROMANÍ

INSERTO: ARTICULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONFIERE EL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.

INSERTO: ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL - FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLÍCITAMENTE.

CONCLUSIÓN.- INSTRUIDO EL OTORGANTE DEL OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA QUE LES FUE LEÍDA POR MI SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO DE QUE DOY FE.

DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA EMPIEZA EN LA SERIE C-03 N° 684228 VUELTA Y TERMINA EN LA SERIE C-03 N° 684212.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS HOY VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE. ANTE MI LA NOTARIA.

FIRMA ILEGIBLE.- HUELLA DIGITAL: CARLOS ALBERTO BAUTISTA SAENZ.- EXPIDO ESTE INSTRUMENTO QUE CONCUERDA CON EL ORIGINAL DE SU

ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08
C.N. Junín - Satipo

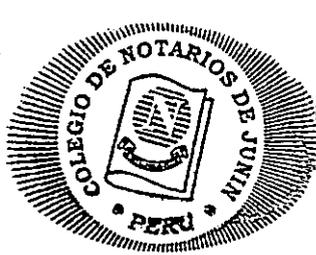
MARIA A. HURTADO CASTRO 10

ABOGADA - NOTARIO

JR. FCO. IRAZOLA 563 TELEFAX. 064-545744

SATIPO

REFERENCIA QUE SE HALLA FOJAS Y NÚMEROS INDICADOS DE MI REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO EN CURSO.-----
Y EXPIDO A SOLICITUD DEL INTERESADO EN CINCO FOJAS ÚTILES QUE PREVIA
CONFRONTACIÓN DE LEY, SELLO, RUBRICO Y FIRMO.-----
SATIPO, 26 DE ENERO DEL 2012. ANTE MI.-----



MHC

Maria A. Hurtado Castro
Maria A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Escribana Número: 08
C.N. Junín - Satipo